



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 15 de noviembre del año 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 428-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de estado en el Despacho de Derechos Humanos, mediante Oficio No.SEDH-1045-2023 de fecha 25 de septiembre del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la creación del puesto de; Sub Jefe de Auditoría Interna, excluido del Régimen de Servicio Civil; por un monto de **L 148,184.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**, la que será ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.1026-2023 de fecha 6 de noviembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.201-DGP-USDS-AC de fecha 27 de octubre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.137, 139, 142, 153, 161 numeral 1) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 41 de su reglamento, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable No. DCPS-035-RF-2023 de fecha 01 de marzo del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del año 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, con efectividad a partir del 25 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153, 161 numeral 1) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 41 de su Reglamento, 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCION 300  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 04  
AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

|                   |  |   |            |
|-------------------|--|---|------------|
| 10000             | SERVICIOS PERSONALES   |   |            |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos  | L | 118,400.00 |
| 11510 11 001 0000 | Décimo Tercer Mes  | L | 9,867.00   |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo | L | 17,168.00  |
| 11750 11 001 0000 | Contribuciones para Seguro Social  | L | 2,749.00   |

| G | N | No. De Puesto | Descripción del Puesto        | Salario Mensual | Total (6 días, 3 meses) | Efectividad |
|---|---|---------------|-------------------------------|-----------------|-------------------------|-------------|
| 0 | 0 |               | Sub-Jefe de Auditoría Interna | L 37,000.00     | L 118,399.99            | 25/09/2023  |

**TOTAL, INCORPORACIONES..... L 148,184.00**

**ARTÍCULO No.2-** La incorporación de la plaza anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 300  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
PROGRAMA 12  
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ACT/OBRA 04  
SISTEMA DE PROTECCION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

|                   |                      |   |            |
|-------------------|----------------------|---|------------|
| 10000             | SERVICIOS PERSONALES |   |            |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos      | L | 148,184.00 |

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya